



MATRÍCULA LIBRE 2025
Del 12 al 19 de febrero (ambos inclusive)
Información

NIVELES E IDIOMAS

Las personas que quieran matricularse por libre podrán hacerlo de los siguientes niveles e idiomas.

Nivel Básico (A1)	Nivel Básico (A2)	Nivel Intermedio (B1)	Nivel Intermedio (B2)	Nivel Avanzado (C1)	Nivel Avanzado (C2)
Alemán	Alemán	Alemán		Alemán	
Español para Extranjeros	Español para Extranjeros	Español para Extranjeros	Español para Extranjeros	Español para Extranjeros	
Francés	Francés	Francés	Francés	Francés	
Inglés	Inglés	Inglés	Inglés	Inglés	Inglés
Italiano	Italiano	Italiano	Italiano	Italiano	
Portugués	Portugués	Portugués	Portugués	Portugués	

REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA

- No será necesario estar en posesión de un certificado de un nivel inferior para acceder a la prueba de certificación de nivel superior.
- La matrícula da derecho a dos convocatorias: una ordinaria en junio y otra extraordinaria en septiembre. **Antes de formalizar la matrícula debe consultar las fechas de las pruebas, ya que no se realizará ningún cambio sobre el calendario establecido.** La fecha y hora de las pruebas se publicarán en la página web de la Escuela y en los tablones de anuncios de los departamentos. También se puede consultar la **Guía Informativa**. Los contenidos mínimos exigidos para cada Nivel figuran en las programaciones de los departamentos.
- Tanto para acceder al lugar en que se realice el examen, como para cualquier otro trámite (revisión de exámenes, etc.) será necesaria la presentación del D.N.I., pasaporte, o N.I.E.
- No podrán** matricularse en la prueba de certificación en régimen libre:
 - Quienes estén cursando en régimen oficial, en cualquiera de sus modalidades, el mismo nivel e idioma en otra EOI del territorio nacional.
 - Quienes estén matriculados en régimen libre en el mismo nivel e idioma en otra EOI del territorio nacional.
 - Quienes quieran realizar la prueba de certificación correspondiente al mismo idioma que sea la lengua materna o de escolarización ordinaria.
 - El profesorado de EOI que haya participado en cualquiera de los procesos de la organización, elaboración, administración y evaluación de las pruebas, ni aquellos que impartan docencia del mismo idioma en cualquier EOI de la Comunidad.

CÓMO FORMALIZAR LA MATRÍCULA

DE FORMA ELECTRÓNICA

Cuándo	Del 12 al 19 de febrero (ambos inclusive)
Quién	Todas aquellas personas interesadas en obtener el título de la Escuela Oficial de Idiomas [<i>requisito: tener 16 años cumplidos en el año de realización de la prueba, o catorce años cumplidos en el año natural para realizar la prueba de certificación de un idioma distinto del cursado en Educación Secundaria Obligatoria</i>].
Nivel C2 Inglés	Según el apartado dos del artículo único de la ORDEN EDU/222/2021, de 24 de febrero, por la que se modifica la Orden EDU/38/2020, de 21 de enero, por la que se regula la promoción y la certificación de los niveles Básico, Intermedio y Avanzado en las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial en Castilla y León, en el nivel C2 "cada EOI publicará el número máximo de solicitudes de alumnado libre que puede admitir". Esta Escuela oferta 12 plazas para el nivel C2 de inglés en función de los recursos disponibles. En caso de un exceso de demanda, "se dará prioridad a los solicitantes empadronados en Castilla y León".
Documentos	<p>Aportar:</p> <p>A. <u>Solicitud de matriculación.</u></p> <p>B. <u>Justificante del abono de los precios públicos.</u> (En el caso de C2 de inglés se presentará en los tres días hábiles siguientes a la publicación del listado definitivo de admitidos)</p> <p>C. <u>Declaración responsable de no estar matriculada o matriculado en ninguna EOI del territorio nacional en el mismo nivel e idioma para el que se solicita matriculación</u> (ANEXO I de la Resolución de 24 de enero de 2025, de la DG de FP y RE, por la que se convocan las pruebas de certificación en régimen libre)</p> <p>D. Solicitantes de catorce o quince años: <u>certificado del centro educativo correspondiente en el que se recoja el idioma cursado como primera lengua extranjera en Educación Secundaria Obligatoria.</u></p> <p>Aportar o autorizar:</p> <p>E. Copia de D.N.I./N.I.E./Pasaporte</p> <p>F. Certificado de empadronamiento</p> <p>G. Si solicita exención o bonificación de los precios públicos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Copia del título oficial de familia numerosa o documento equivalente, salvo que se hayan expedido por la Administración de la Comunidad de Castilla y León y manifiesten en la solicitud de matrícula su consentimiento para que la Consejería de Educación verifique de forma directa estos datos.- Si tiene una discapacidad reconocida igual o superior al 33%, presentará copia del certificado o resolución, salvo que el reconocimiento se haya realizado por la Administración de la Comunidad de Castilla y León y se autorice en la solicitud la verificación directa de los datos por la Consejería de Educación. Si tuviera necesidad de cualquier tipo de adaptación para realizar los exámenes, deberá consignarlo.- Las víctimas de actos terroristas presentarán copia de alguno de los documentos determinados en el artículo 3 de la Ley 4/2017, de 26 de septiembre, de Reconocimiento y Atención a las Víctimas del terrorismo en Castilla y León (ver resolución).

- Las **víctimas de violencia de género** presentarán copia de la resolución judicial, o de la certificación o informe de los servicios sociales o sanitarios de la administración pública autonómica o local, o del informe de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social, o del Ministerio Fiscal.

Cómo

A través del [enlace](#) habilitado en la **página web** de la Escuela o de forma electrónica desde la secretaría del Centro. La solicitud deberá presentarse preferentemente en la Escuela Oficial de Idiomas donde se solicite realizar la prueba.
Una vez completado el formulario, se deberá enviar el **justificante de pago** y la documentación necesaria al correo electrónico de la EOI de Zamora (49006861@educa.jcyl.es), o se entregará de forma presencial en la secretaría del Centro.

- Los alumnos acreditarán su **identidad** presentando DNI, NIE o pasaporte.
- **Los alumnos extranjeros** podrán matricularse en las pruebas de certificación siempre que lo hagan en cualquier idioma extranjero impartido en la Escuela que no sea su lengua materna o de escolarización ordinaria.

PAGO DE TASAS A TRAVÉS DEL MODELO 046

El pago de las tasas por realizar la prueba de régimen libre se realizará cumplimentado el modelo 046 de la Junta de Castilla y León.
 - [Instrucciones](#) de cumplimentación y ejemplo del Modelo 046
 - [Enlace](#) al Modelo 046

CUADRO DE TASAS

		1 Nivel de 1 idioma	Por cada Nivel más de cualquier idioma
ANTIGUO ALUMNO	Ordinaria	126,05	105,00
	Familia numerosa general	63,03	52,50
NUEVO ALUMNO	Ordinaria	156,41	105,00
	Familia numerosa general	78,21	52,50

- **Reducción de 50%:**
Beneficiarios de *familia numerosa general*.
- **EXENCIONES DE PAGO**
 - Los beneficiarios de *familia numerosa especial*.
 - Si tiene reconocido un *grado de minusvalía igual o superior al 33%*.
 - *Víctimas de actos terroristas*.
 - *Víctimas de violencia de género*.